

DECRETO EXENTO N° 1943,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 02 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social con fecha 24 de abril de 2012 del Sr MIGUEL PASTENES OLGUÍN, para quien se solicita ayuda asistencial.
2. La petición de **Insumo y alimento**.
3. Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE al Sr. MIGUEL PASTENES OLGUÍN, la ayuda consistente en la compra de 04 tarros de suplemento alimenticio Ensure de 900 gms y 08 paquetes de sabanilla para adulto. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

 PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

 DIRECCION

 MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.